

# INFORMACIÓN



# La Antigua Guatemala

**C**onstituye un conjunto monumental de inmenso valor para el Patrimonio Nacional. Tiene en realidad tal rango que podemos asegurar que su conservación es primordial no sólo para Guatemala sino para América, y en un sentido más amplio, pero no por ello menos cierto para la Cultura Universal. Así lo entendió la VIII Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia al declararla Ciudad Monumento de América en 1965. Los terremotos de julio de 1773 destruyeron la Ciudad y obligaron a su traslación al Valle de la Ermita, paradójicamente, esa destrucción salvó el Conjunto Monumental Barroco de La Antigua Guatemala para la posteridad. La Ciudad volvió a poblarse pero muy lentamente y sin perder su aspecto tradicional, sus calles se conservaron empedradas, las casas de habitación no variaron en su apariencia exterior e interior; la teja prevaleció como material de techamiento y por encima de todo, las edificaciones importantes se conservaron en su estado de ruina, bellamente acrecentadas en su valor estético por la pátina del tiempo.

Es esencial comprender y ver a La Antigua Guatemala como una gran unidad histórica y artística en la que se conjuga su maravilloso paisaje natural, -volcanes y montañas llenas de verdor que enmarcan la Ciudad con los pueblos aledaños que tienen una clara estirpe antigüena y la propia Antigua Guatemala con su ambiente cultural y su clima magnífico.

En ese ambiente cultural lo único que permanece del Siglo XVI es la traza de la Ciudad, hecha con un sentido urbanístico renacentista. Aún de la primera mitad del Siglo siguiente casi nada queda; de modo que a penas subsisten ejemplos de las diversas renacentistas y el manierismo. Así lo que constituye el rasgo típico de su arquitectura es el estilo barroco, iniciado en la segunda mitad del Siglo XVII y a todo lo largo del Siglo XVIII hasta los terremotos de 1773. Algunas de las principales características del barroco antigüeno son las siguientes: Uso de estuco decorativo para exteriores e interiores; torres-campanarios bajos; fachadas tipo retablo con tímpano rehundido; aspecto masivo de las construcciones; uso abundante de fuentes ornamentales en las plazas públicas; conventos y casas de habitación; iglesias de planta cuadrangular; entre las más señaladas características.

La mención de movimientos sísmicos como fechas para cambios en la historia de la arquitectura colonial los lleva a señalar hasta que punto éstos tuvieron importancia y están entreverados por la historia de Guatemala. Especialmente en el Siglo XVIII cuando tiene lugar los terremotos de San Miguel en 1717, San Casimiro en 1751, y finalmente Santa Marta en 1773, que obligaron al abandono del Valle de Panchoy. En realidad es entre 1717 y 1773 cuando se desarrolló el máximo florecimiento de la arquitectura colonial antigüena, lapso de aproximadamente 50 años. Junto a las plazas, a las calles empedradas y a las casas de habitación se yergue la majestuosidad de las ruinas que prevalecen en medio de una rara y extraordinaria mezcla de quietud y vida activa.

# Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala

El CNPAG fue creado por la Ley Protectora de la Ciudad de La Antigua Guatemala (Decreto 60-69 del Congreso de la República), en 1969. Es una entidad estatal descentralizada, con personalidad jurídica, fondos privativos y patrimonio propio.

En los últimos años el CNPAG ha desempeñado un papel primordial en la conservación y desarrollo positivo de la Ciudad. Cuenta con un equipo de profesionales y técnicos altamente especializados, quienes realizan trabajos de registro de bienes culturales, diseño y dibujos arquitectónicos, conservación y restauración en más de 50 monumentos en la Ciudad y áreas que la circundan; conservación y restauración de bienes muebles, control de las construcciones particulares y actividades culturales y educativas.

La política de conservación y restauración contempla la Ciudad como una unidad, como un conjunto histórico y no una serie de monumentos aislados; deben conservarse todos los elementos que forman parte de la fisonomía tan característica de la Ciudad: sus calles empedradas, sus casas con detalles artísticos pertenecientes a varios siglos, sus monumentos civiles y religiosos, su ambiente. La conservación contempla no sólo los edificios y muebles coloniales anteriores a los sismos que dañaron la Ciudad y obligaron su traslado en 1773, sino también aquellos posteriores que tengan un valor artístico positivo. La política y filosofía de conservación abarca todos estos elementos, recordándonos que también es necesario tratar y dar solución a los problemas que enfrenta una ciudad viva.

## Misión

La misión del Consejo Nacional para La Protección de La Antigua Guatemala se define en base a la Ley de Protección de La Antigua Guatemala, específicamente en el artículo dos (2) dice literalmente: ***Su misión fundamental es el cuidado, protección, restauración y conservación de los bienes muebles e inmuebles, municipales o de particulares, situados en aquella ciudad y áreas circundantes.***

Para el efecto, dicha ley establece una zona de conservación que abarca el casco urbano de la Ciudad, islas de conservación (plazas de aldeas) y áreas de influencia.

## Visión

Propiciar acciones encaminadas a fomentar la educación y valorización del Patrimonio Cultural y Natural de la Antigua Guatemala y áreas circundantes.

Consolidar a la institución al servicio de la conservación y gestión del Patrimonio Cultural de la Ciudad de la Antigua Guatemala, involucrando en este proceso a la población para lograr así la valorización del Patrimonio.

## **Consejo Directivo**

Presidente, Alcalde Municipal

Miembro nombrado por la Facultad de Arquitectura de la USAC

Miembro nombrado por la Facultad de Humanidades de la USAC

Miembro nombrado por la Academia de Geografía e Historia

Miembro nombrado por Antropología e Historia

## **Departamento de Restauración**

De acuerdo con lo que estipula la Ley Protectora, este Consejo vela por la protección, conservación y restauración de los edificios que forman el centro histórico de la Ciudad y las islas de conservación. Hay unos 50 monumentos que son propiedad de la nación y deben mantenerse. Los edificios y conjuntos monumentales intervenidos corresponden a aquellos que, tanto por su categoría como por su estado crítico estructural, constituyen una prioridad en la tarea de conservación de la ciudad. Para el efecto, se ha capacitado personal especializado en la delicada labor de rescate del patrimonio inmueble, el que se encarga de efectuar trabajos de consolidación y restauración con materiales y técnicas tradicionales y/o contemporáneas, según cada proyecto específico. Con estos trabajos se detiene el deterioro causado por el abandono y sismos destructores. Algunos proyectos tienen como objetivo consolidar vestigios como ruinas; otros contemplan el mejor uso de los monumentos, restaurándolos para ese fin. Otros trabajos incluyen el constante mantenimiento, limpieza, jardinería e instalación de servicios para los visitantes.

## **Sección de Control de Construcción**

En base a la Ley Protectora de la Ciudad, se lleva a cabo una labor continua de control de construcciones públicas y privadas que se realizan dentro del área de conservación establecida. Este control busca mantener la unidad arquitectónica, evitando la destrucción de edificaciones históricas y velando porque las nuevas construcciones se integren adecuadamente al conjunto histórico, respetando sus características.

Para el efecto, se autorizan las construcciones nuevas, así como restauraciones, por medio de licencias de construcción, dado que la Ley Protectora es clara: "debe contarse con la previa autorización del Consejo para realizar cualquier cambio en los edificios que se encuentran dentro del área de conservación". Para la mayoría de los casos presentados, es necesario prestar asesoría proporcionando alternativas de construcción que mantendrán el carácter urbano. Asimismo, en base al Reglamento Relativo a Letreros en la Ciudad, se mantiene un control de colocación de avisos, anuncios, señales y letreros desde 1973, habiéndose logrado evitar la contaminación visual que daña a la ciudad.

## **Sección de Restauración de Bienes Muebles**

Es una sección de cuidado, protección, restauración y conservación de los bienes muebles, nacionales, municipales o particulares, situados en la ciudad y áreas circundantes, con el propósito de preservarlos como parte del patrimonio cultural de la nación.

Su visión es velar por la conservación adecuada de los bienes muebles confiados a su cuidado, mediante la correcta aplicación de las técnicas y procedimientos de conservación y restauración, para devolverle a los bienes muebles, su funcionalidad respetando su originalidad.

## **Sección de Planificación, Diseño y Dibujo**

Los planos, dibujos y levantamientos efectuados constituyen la base para los trabajos de consolidación y restauración, proporcionando documentación histórica expresada gráficamente para el estudio inmediato de los monumentos y su proyección futura. Dichos planos sirven para implementar información, crear el registro propiamente dicho, sobre las intervenciones efectuadas en los distintos monumentos durante los últimos años y los proyectos específicos elaborados para futuro desarrollo o en plena obra de restauración. La Sección tiene como misión principal el desarrollo de todos aquellos anteproyectos arquitectónicos que sean de beneficio para garantizar la conservación del patrimonio edificado de la ciudad de La Antigua Guatemala, sus áreas circundantes y zonas de influencia. Es el área responsable de proveer toda la información gráfica requerida para los diferentes anteproyectos arquitectónicos que con fines de protección y conservación del patrimonio promueve el Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala. Así como también la clasificación y archivo de toda ésta documentación, que permita su fácil consulta.

## **Sección de Registro y Biblioteca**

Su misión es coleccionar, catalogar y archivar grabados, fotografías, descripciones antiguas, materiales que muestren la primitiva forma de las construcciones y su evolución, para facilitar así cualquier labor de restauración o preservación, e inventariar los bienes con valor patrimonial arqueológico, histórico, ó artístico situados en la ciudad de La Antigua Guatemala sus áreas Circundantes y Zonas de Influencia.

Es el área responsable de cuidar el archivo, biblioteca y laboratorio fotográfico del Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala, así como la documentación histórica que se adquiera permitiendo la fácil consulta por parte de los funcionarios, empleados o el público en general.

## **Unidad de Investigaciones Históricas, Arqueológicas y Estudios de Apoyo**

La misión de la –UIHAEA- es de carácter científico basada en la investigación histórica y arqueológica de los monumentos, su contexto y demás manifestaciones culturales existentes en la ciudad y sus alrededores a fin de proporcionar el fundamento indispensable para su adecuado conocimiento, valoración y sustitución de intervenciones que ayuden a su conservación, fundamentada en el artículo 5 literal g de la Ley Protectora de la Ciudad de La Antigua Guatemala (Decreto 60-69) que persigue: “En general, velar porque se mantenga la integridad histórica y artística de la Ciudad y de las áreas aledañas que se determinen y cumplir y hacer que se cumpla esta ley...”

## **Asesoría Jurídica**

La misión fundamental es la dirección, auxilio y procuración en procesos judiciales, administrativos de índole penal, civil, laboral, administrativa, también se desarrolla actividad notarial en asuntos contractuales de la institución, además de las relaciones de tipo político y social que el CNPAG realiza en el ejercicio del mandato que le otorga la ley protectora.

Es el área responsable de la rama jurídica de la institución, cuya finalidad es la asesoría en materia legal de toda la actividad que realiza el CNPAG, asimismo de asesorar en todos los ámbitos de la administración pública en los que el CNPAG deba actuar.

# Relaciones Públicas

## **Relaciones Públicas**

El Departamento de Relaciones Públicas es el órgano oficial de la institución en materia informativa. Es el medio de enlace entre la institución y medios de comunicación social, nacionales y locales y el canal de contacto con la población, reflejando la labor desarrollada en pro de la conservación y protección de la ciudad. Se encarga de generar material informativo sobre las actividades de cada departamento o sección, y de organizar actividades con el objeto de dar a conocer el trabajo realizado por la institución con instrucciones y aprobación del Conservador y del Consejo.

Realiza todas las tareas de relaciones públicas y divulgativas del CNPAG, para cuyo efecto deberá publicar y distribuir leyes, reglamentos, acuerdos, ordenanzas, memorias de labores, boletines, revistas, instructivos, materiales de investigación sobre la historia del arte, y cualquier otro material informativo; asimismo deberá organizar conferencias y actividades con el objeto de divulgar las labores del Consejo, con instrucciones y aprobación del Conservador y del Consejo.

Evidentemente es tarea primordial dar a conocer no solo la labor que realiza el CNPAG en el campo de la conservación y restauración de la ciudad, sino también los valores culturales que son de gran importancia, a través de la realización de varias campañas con proyección cultural y social que fortalezcan y se encaminen a fomentar la educación y valorización del patrimonio cultural y natural de la ciudad y áreas circundantes.

## **Sección de Audiovisuales**

Se encarga de producir programas sobre la conservación de la ciudad desarrollados por el CNPAG, y contribuye a que las actividades de otras secciones cuenten con los recursos audiovisuales necesarios.

Esta sección se crea en el año 2000, luego de la donación del equipo recibido por parte del Pueblo y Gobierno del Japón, constituyéndose en un equipo técnico para el apoyo audiovisual del Consejo, participando en las actividades organizadas por las demás secciones.

## **Departamento Financiero**

Su misión es registrar todas las operaciones financieras contables, de tesorería y presupuesto de la institución de acuerdo a normas emitidas por los entes reguladores.

Comprende todo lo relativo al presupuesto, contabilidad y tesorería. De él dependen las secciones de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería y Compras.

## **Departamento Administrativo**

La misión es contribuir al control y uso de los recursos y activos con que cuenta la Institución y velar por el buen manejo de las herramientas y el cuidado de los mismos, aprovechándolos para alcanzar las metas propuestas. Es el área responsable de la adecuada administración, uso, manejo y cuidado de los bienes muebles de la institución.

## **Recursos Humanos**

Su misión es fomentar en el recurso humano la filosofía de servicio de calidad, con el cliente interno como externo, a través de programas de capacitación y desarrollo integral de personal, para integrar un equipo multidisciplinario de trabajo eficiente y eficaz. Se encarga del proceso administrativo de la institución, de la inducción, capacitación, monitoreo de personal y del proceso de reclutamiento.

## **Unidad de Libre Acceso a la Información Pública**

Garantiza que toda persona tenga acceso a los actos de la administración pública. La unidad de acceso a la información pública tendrá a su cargo recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública. Orientar a los interesados en la formulación de solicitudes de información pública. Proporcionar para su consulta la información pública solicitada por los interesados y notificar la negativa de acceso a la misma, razonando dicha negativa. Expedir copia simple o certificada de la información pública solicitada, siempre que se encuentre en los archivos del sujeto obligado. Coordinar, organizar, administrar, justiciar y sistematizar los archivos que contengan la información pública a su cargo, respetando en todo momento la legislación de la materia.

# **Resumen Histórico**

- 1524 25 de julio, fundación de la Ciudad
- 1527 Asiento en el Valle de Almolonga
- 1532 Se otorga el “Escudo de Armas”
- 1543 El 10 de marzo traslado y asiento definitivo de la Ciudad de Santiago de los Caballeros de Guatemala en el Valle de Panchoy
- 1560 Se ordena que el Pendón sea aplicado a las Fiestas de Santiago
- 1566 El Rey Felipe II otorga a la Ciudad de Santiago de Guatemala los honrosos títulos de “Muy Noble y Muy Leal Ciudad” firmada en El Escorial el 10 de marzo
- 1676 El Rey Carlos II “El Hechizado” ordena fundar la Real y Pontificia Universidad de San Carlos Borromeo el 31 de enero
- 1680 Se inició una nueva era constructiva y de arquitectura en la Ciudad
- 1717 Tuvieron lugar los terremotos de San Miguel y destruyeron considerablemente la Ciudad
- 1743 Su Santidad Benedicto XIV expide la bula done erige en metropolitana la Santa Iglesia Catedral de Guatemala el 16 de diciembre

- 
- 1751 Tuvieron lugar los terremotos de San Casimiro que obligaron al último esfuerzo constructivo en Santiago de Guatemala
- 1773 Suceden los famosos terremotos de Santa Marta, destruyéndose la Ciudad el 29 de julio, éstos señalan el traslado de la Capital del Reino a la Nueva Guatemala de la Asunción en el Valle de la Ermita
- 1799 Se le denomina de aquí en adelante a la Ciudad “La Antigua Guatemala”
- 1823 Capital de la provincia de Guatemala en la Federación de las Provincias Unidas del Centro de América
- 1839 El 17 de febrero la Asamblea Legislativa otorga a la Ciudad el título de “Ciudad Benemérita”
- 1944 La Asamblea Legislativa el 30 de marzo declara “Monumento Nacional” a la Ciudad de La Antigua Guatemala
- 1958 Fue declarada Capital de la República por 24 horas durante el gobierno del General Miguel Idígoras Fuentes
- 1961 Declarada “Tacita de Plata”, Gobierno del General Miguel Idígoras Fuentes
- 1962 Es declarada “Emérita del Mundo Hispánico”, después de México y Lima la urbe más importante
- 1965 La VIII Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia en julio de este año la declara “Ciudad Monumento de América”
- 1973 Se le otorga la orden “Diego de Porres”
- 1979 La UNESCO declara a la Ciudad “Patrimonio Cultural de la Humanidad”
- 1999 Orden del Soberano Congreso de la República de Guatemala  
Orden Miguel Ángel Asturias por Acuerdo del Concejo Municipal de La Nueva Guatemala de la Asunción  
Se le otorga la Orden de la Legión de Santiago de Los Caballeros de Guatemala
- 2003 Orden Presidencial de la República de Guatemala
- 2004 Ciudad Mística por Acuerdo del Concejo Municipal
- 2005 Capital Cultural de Guatemala, por Acuerdo del Ministerio de Cultura y Deportes

**¡Antigüeño, cuida y protege  
nuestro Patrimonio Cultural!**

**Protección**



# Relaciones Públicas